



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN/2023
CT 04/2023**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en la Sala de Radio y Televisión de las oficinas de Prolongación Rancho Vista Hermosa, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **José Noel Pablo Tenorio**, Titular Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y **Soila del Carmen López Cuevas** por la Coordinación de Archivos; así como el personal invitado: **Claudia Isela Jiménez Gutiérrez**, Subdirectora de Administración de Personal; **Jorge Luis Pérez Santos**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; **Georgina Muñoz Audata**, en acompañamiento del Director de Servicios Administrativos y Bienes; **Yoscelin Hernández Plaza**, en representación de la Coordinador Sectorial Zona Centro; **Ana Gabriela Cábal López**, en representación de la Coordinador Sectorial Zona Sur; **Sandra Gabriela Romero Sánchez**, en representación de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; **Andrea Sánchez de Tagle Olivares**, en representación del Departamento de Compras y el personal habilitado por parte de la Unidad de Transparencia: **María de Jesús Lezama Lozano**, **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a la solicitud de información 330007022000068, donde se solicitó nombramientos de servidores públicos asistentes al cierre de instalaciones por motivo de la huelga de febrero 2023
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Centro a la solicitud de información 330007023000191, donde se solicitó acuses de oficios de comisión y ordenes de trabajo de la C. Hernández Plaza
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Sur a la solicitud de información 330007023000191, donde se solicitó acuses de oficios de comisión y ordenes de trabajo de la C. Cábal López
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la dirección del Plantel 13 Xochimilco Tepepan a la solicitud de información 330007023000197, donde se solicitó copia de la licencia para ejercer horas clase la C. García Pérez
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la solicitud de información 330007023000205, donde se solicitaron adecuaciones presupuestales.
8. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000119, donde se solicitó las propuestas de los participantes en la licitación LA-011L5N002-E62-2020
9. PRUEBA DE DANO, aplicable a la solicitud de información 330007023000066, presentada por el Director de Administración y Servicios Escolares.





10. Asuntos Generales:

10.1 Presentación de los alegatos al Recurso de Revisión RRA 3501/23, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes

10.2 Presentación de los alegatos al Recurso de Revisión RRA 3566/23, emitidos por la Dirección de Administración y Servicios Escolares

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido.**

2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado.**

3. Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, a la solicitud de información 330007022000068, donde se solicitó nombramientos de servidores públicos asistentes al cierre de instalaciones por motivo de la huelga de febrero 2023, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de las versiones públicas correspondientes a los nombramientos de servidores públicos asistentes al cierre de instalaciones por motivo de la huelga de febrero 2023, que se relacionan a la solicitud de información 330007022000068 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas analizadas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

Por otra parte, y toda vez que la entrega de la información solicitada, se recibió fuera del límite de su entrega, el Comité de Transparencia exhorta a la Subdirección de Administración de Personal, para que en futuras solicitudes, éstas sean atendidas con la oportunidad debida y de requerirse alguna prórroga, ésta sea solicitada en términos de ley, lo anterior, con sustento en el artículo 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal

4. Para el punto 4, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Centro a la solicitud de información 330007023000191, donde se solicitó acuses de oficios de comisión y ordenes de trabajo de la C. Hernández Plaza, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, analizó la situación que prevalece respecto de la inexistencia de la información y de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Centro, como Unidad Administrativa a la que se le turnó la solicitud 330007023000191, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas analizadas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



Por otra parte, y a efecto de localizar mayor información que atienda a la solicitud referida, la búsqueda de información se extenderá a las Coordinaciones Sectoriales Zonas Sur, la DEAPO y a la Subdirección de Administración de Personal, para que se manifiesten al respecto.

5. Para el punto 5, relacionado con revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Sur a la solicitud de información 330007023000191, donde se solicitó acuses de oficios de comisión y ordenes de trabajo de la C. Cabal López, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, analizó la situación que prevalece respecto de la inexistencia de la información y de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación Sectorial Zona Centro, como Unidad Administrativa a la que se le turnó la solicitud 330007023000191, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas analizadas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

Por otra parte, y a efecto de localizar mayor información que atienda a la solicitud referida, la búsqueda de información se extenderá a las Coordinaciones Sectoriales Zonas Sur, la DEAPO y a la Subdirección de Administración de Personal, para que se manifiesten al respecto.

6. Para el punto 6, relacionado con revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la dirección del Plantel 13 Xochimilco Tepepan a la solicitud de información 330007023000197, donde se solicitó copia de la licencia para ejercer horas clase la C. García Pérez, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública correspondiente a la copia de la licencia para ejercer horas clase la C. García Pérez que se relaciona a la solicitud de información 330007023000197 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros a la solicitud de información 330007023000205, donde se solicitaron adecuaciones presupuestales al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública correspondiente con adecuaciones presupuestales que se relaciona a la solicitud de información 330007023000205 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



8. Para el punto 8, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000119, donde se solicitó las propuestas de los participantes en la licitación LA-011L5N002-E62-2020, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta Sesión, celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública correspondiente a las propuestas de los participantes en la licitación LA-011L5N002-E62-2020, que se relacionan a la solicitud de información 330007023000119 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas analizadas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9, relacionada con la "PRUEBA DE DANO", aplicable a la solicitud de información 330007023000066, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta sesión, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, analizó el documento emitido el día 31 de marzo del 2023 por el Director de Administración y Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres, que describe la "PRUEBA DE DAÑO", ante la falta de respuesta a la solicitud de información 330007023000066, donde se exponen las razones que motivaron la omisión de la entrega de información solicitada y del análisis correspondiente, con fundamento en el artículo 65 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se determinó CONFIRMAR en la presente sesión, el citado documento con la reserva del tiempo que en el mismo se señala, el cual fue recibido el día 31 de marzo del 2023 y que describe "LA PRUEBA DE DAÑO", aplicable a la solicitud de información 330007023000066, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

Precisándose que este ACUERDO, es aprobado por mayoría de votos y con la abstención la Titular del Área Coordinadora de Archivos, dada la naturaleza del asunto y del Área que proporciona la información.

10. Para el punto 10, relacionado con asuntos generales, se abordaron los siguientes temas:

10.1 Presentación de los alegatos al Recurso de Revisión RRA 3501/23, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes:

Por lo antes expuesto y constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta sesión, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, analizó los alegatos proporcionados por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, para atender la admisión del Recurso de Revisión RRA 3501/23, determinándose con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables del marco normativo que regula la materia, tomar conocimiento de los citados alegatos, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, para las determinaciones correspondientes y bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que los formuló.

10.2 Presentación de los alegatos al Recurso de Revisión RRA 3566/23, emitidos por la Dirección de Administración y Servicios Escolares:



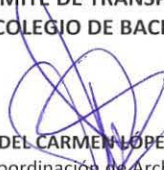
Por lo antes expuesto y constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Cuarta sesión, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, analizó los alegatos proporcionados el día 31 de marzo del 2023, por el Director de Administración y Servicios Escolares del Colegio de Bachilleres, para atender la admisión del Recurso de Revisión RRA 3566/23 interpuesto ante la falta de respuesta a la solicitud de información 330007023000066, donde se exponen las razones que motivaron la omisión de la entrega de información solicitada, determinándose con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables del marco normativo que regula la materia, tomar conocimiento de los alegatos, así como la fecha de su emisión, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, para las determinaciones correspondientes y bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que los formuló.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las trece horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, en cuatro tantos, los asistentes que a continuación se relacionan:



JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Titular Encargado del Despacho
de la Unidad de Transparencia

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Coordinación de Archivos



ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO



JORGE LUIS PÉREZ SANTOS
Director de Servicios
Administrativos y Bienes



CLAUDIA ISELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Subdirectora de Administración
de Personal



GEORGINA MUÑOZ AUDATA
Personal habilitado de la Dirección
de Servicios Administrativos y Bienes



YOSCELIN HERNÁNDEZ PLAZA
En representación de la
Coordinador Sectorial Zona Centro



ANA GABRIELA CÁBAL LÓPEZ
En representación de la
Coordinador Sectorial Zona Sur



ANDREA SÁNCHEZ DE TAGLE OLIVARES
En representación del
Departamento de Compras



SANDRA GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ
En representación de la DAPRF



ISRAEL NORIEGA MEDINA
Director del Plantel 13 Xochimilco

PERSONAL HABILITADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO



ERIK BERMÚDEZ ROJAS

